









2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC

ACTA CONSTITUTIVA

En Texcalyacac, Estado de México, siendo las dieciséis horas del día veintiocho del mes de enero del año dos mil veintidós, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales

The fundament

Creacion de registros estatales y munit

7

All cards











2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII. 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Articulo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación

Mefyre

The state of the s

A:

735)









TE CALYACAC

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

de sistemas de mejora regulatoria, para contri	ibuir a la desregulación, la simplificación y
la prestación eficiente y eficaz del servicio púb	lico, por lo que en términos del articulado
antes mencionado se levanta la presente	acta correspondiente a la integración e
instalación de la Comisión Municipal de	Mejora Regulatoria del municipio de
Texcalyacac	

NOMBRE	FIRMA
Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo	0/2
Presidenta Municipal	
C. Alejandro Albarrán Cardenas	
Coordinadora General Municipal de Mejora	Alles
Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal	
C. Víctor Rivera García	90
Síndico Municipal	At.
C. Yadira Hernández Vallejo	• 0))
Primer Regidora	The second
C. Daniel Moreno Molina	AHI
Cuarto Regidor	July 5.
C. Berenice Valdín Ramírez	0-
Sexta Regidora	
	M. F.

EALLY MINT

Johnson .

3











ADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE CONSTRUYE

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. Víctor Manuel Marcial Martínez	NA .
Titular del Área Jurídica	
C. Jorge Zapata Silva	
Secretario del Ayuntamiento	
C. Ricardo Hernández Torres	
Contralor Municipal	Maril
C. Raúl Serrano Peralta	
Tesorero Municipal	
C. Enrique Morales López	
Director de Seguridad Pública	
C. Alejandro Albarrán Cardenas	MI)
Director de Desarrollo Económico	Aus
C. Nancy Silva Gómez	
Directora de Desarrollo Social	
C. Silverio Cañas Aguilar	//
Director de Servicios Públicos	hund.
C. Lázaro Reyes Murguía	
Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano	,•
C. Alejandro Mata González	
Director de Desarrollo Rural Sustentable y Agua	
C. Anayeli Martínez García	
Coordinadora Municipal de Protección Civil	11
C. Andrea Sánchez Velázquez	Alin
Coordinadora de Catastro	Land Market











TEXCALYACAC

TADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE CONSTRUYE

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. Verónica Camacho Dotor	
Jefa de la Unidad de Información, Planeación,	
Programación, Evaluación y Transparencia	71
C. Alma Lilia Camacho Rivera	
Oficial Calificador y Mediador-Conciliador	
C. Maricela Froylan Becerril	
Defensoría Municipal de Derechos Humanos	MAGIB
C. Juan Vallejo Rosas	· W
Jefe de área de Cultura Física y Deporte	Wall to the same of the same o
C. Monserrath Castañeda Alonso	A L
Coordinadora de Cultura	CAM
C. Angélica Ponce Moreno	
Instituto Municipal de la Mujer	
C. Juan Antonio Guadarrama Barrera	1
Director del Sistema Municipal DIF	L for
C. Laura Salomé Rosas Zarate	1 XIII
Jefa de Recursos Humanos	Miller
C.	
Oficialía del Registro Civil	
C. Serafín Lendizabal Leonardo	
Procurador de Protección de Niñas, Niños y	
Adolescentes	0//
C. Javier Bautista Uribe	
Jefatura de Administración	









TE CALYACAC
GOBIERNO QUE CONSTRUYE

2022. "Año del (Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
Municipal de I de la Comisiór	se procedió a la Toma de Protesta a los integrantes de la Comisión Mejora Regulatoria del municipio de Texcalyacac a cargo de la Presidenta n Municipal de Mejora Regulatoria
CONSTITUCIÓ POLÍTICA DEL OTRA EMAN ENCARGO?"	A USTEDES: "¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA N POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN ESSTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y EN, DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE LOS DEBERES DE SU
A LO QUE CON	NTESTARON: "SÍ PROTESTO"
objeto apoya actuar con a Comisión Mui México y sus	Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Texcalyacac, tiene por los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la nicipal conocedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; alce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.
	·
	Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo
	Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora
	Regulatoria del Municipio de Texcalyacac
	Albert
	C. Alejandro Albarrán Cardenas Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico de la Comisión Municipal Enlace Municipal de Mejora Regulatoria











2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2022-2024

Nombre y cargo	firma	
C. Víctor Rivera García	910	
Síndico Municipal	<i>A</i> .	
C. Yadira Hernández Vallejo	24	
Primer Regidora	2. /	
C. Aldo Estrada Vázquez	2	
Segundo Regidor		
C. Daniel Moreno Molina	141	
Cuarto Regidor	the .	
C. Berenice Valdín Ramírez	. (2)	1
Sexta Regidora		
C. Víctor Manuel Marcial Martínez		
Titular del Área Jurídica		
C. Jorge Zapata Silva	1000	
Secretario del Ayuntamiento		
C. Ricardo Hernández Torres	That .	
Contralor Municipal	list.	
C. Raúl Serrano Peralta		
Tesorero Municipal		

- Auto











TE SCALYACAC COBIERNO QUE CONSTRUYE

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. Enrique Morales López	Concor
Director de Seguridad Pública	ange
C. Alejandro Albarrán Cardenas	ather
Director de Desarrollo Económico	(rime)
C. Nancy Silva Gómez	
Directora de Desarrollò Social	
C. Silverio Cañas Aguilar	last.
Director de Servicios Públicos	70"
C. Lázaro Reyes Murguía	
Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano	
C. Alejandro Mata González	
Director de Desarrollo Rural Sustentable y Agua	
C. Anayeli Martínez García	
Coordinadora Municipal de Protección Civil	
C. Andrea Sánchez Velázquez	•
Coordinadora de Catastro	- factories
C. Verónica Camacho Dotor	,
Jefa de la Unidad de Información, Planeación,	
Programación, Evaluación y Transparencia	Also
	74
8	

TANA

Mygn

A.

75

8









TE CALYACAC GOBIERNO QUE CONSTRUYE

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. Alma Lilia Camacho Rivera	1 hul
Oficial Calificador y Mediador-Conciliador	- PATA
C. Maricela Froylan Becerril	200 1.00
Defensoría Municipal de Derechos Humanos	TUSTES
C. Juan Vallejo Rosas	MA
Jefe de área de Cultura Física y Deporte	
C. Monserrath Castañeda Alonso	
Coordinadora de Cultura	SPACIAL.
C. Angélica Ponce Moreno	
Instituto Municipal de la Mujer	
C. Juan Antonio Guadarrama Barrera	1 Juli
Director del Sistema Municipal DIF	A P
C. Laura Salomé Rosas Zarate	
Jefa de Recursos Humanos	A STATE OF THE STA
C.	y .
Oficialía del Registro Civil	
C. Serafín Lendizabal Leonardo	
Procurador de Protección de Niñas, Niños y	
Adolescentes	
C. Javier Bautista Uribe	· · · · · ·
Jefatura de Administración	

I MAR

January Januar

75

*